PREMIO "CÁTEDRA FUNDACIÓN TORRECID" AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO, PARA ALUMNOS QUE HAYAN FINALIZADO LOS ESTUDIOS DE GRADO DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA E.T.S.I. DISEÑO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

La empresa Torrecid es consciente de que las personas son la base de cualquier tipo de actividad, y de su formación depende el desarrollo futuro de las empresas y de la sociedad. Por eso uno de sus objetivos es fomentar habilidades emprendedoras y mentalidad internacional entre los estudiantes de la UPV para proporcionar futuros líderes empresariales, que basándose en el campo de la cerámica y el vidrio, puedan abrir nuevos caminos en estos u otros sectores, según cláusula primera del convenio UPV-Cátedra Fundación Torrecid.

La Cátedra Torrecid, (recientemente Cátedra Fundación Torrecid) fue creada en 2015, dentro del marco de la colaboración estrecha que desde 1980 viene teniendo la empresa Torrecid con la Universitat Politècnica de València, reflejado en el convenio de colaboración entre la UPV y la empresa Torrecid.

Por todo ello, la Comisión de Seguimiento de la citada Cátedra decidió en su sesión celebrada el día 23 de abril de 2020, instrumentar una política de ayudas a los titulados del Grado de Ingeniería Mecánica de la E.T.S.I. Diseño de la Universitat Politècnica de València durante el curso 2019/20.

En tal sentido se acordó dotar para el curso 2019-2020 de (1) un premio a la excelencia académica para aquellos alumnos de la Universitat Politècnica de València, que han finalizado sus estudios de Grado de Ingeniería Mecánica en la E.T.S.I. Diseño con mejor calificación en el curso académico 2019-2020.

1) REQUISITOS

Obtiene el premio el alumno con mejor calificación media de expediente de Grado de Ingeniería Mecánica, que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado íntegramente estudios universitarios de Grado de Ingeniería Mecánica en la Universitat Politècnica de València, finalizando los mismos en el Curso Académico 2019-2020.
- El número de años utilizado para la superación de los estudios, debe coincidir con el previsto al respecto en el correspondiente Plan de Estudios.

2) PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

Participarán automáticamente en este certamen los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de **Grado de Ingeniería Mecánica** en el curso académico 2019-2020 en la E.T.S.I. Diseño de la UPV y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

No se requiere presentación de solicitud de participación por parte de los interesados.

2.2. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración designada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Torrecid, estará constituida por:

- Presidente: D. Javier Gasch
  Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Fundación Torrecid
- Vocal: Jorge García-Serra García
  Director ETSI Industriales
- Secretaria: Dña. Mª Isabel Iborra Clar
  Directora de la Cátedra Fundación Torrecid.

No se requiere presentación de solicitud de participación por parte de los interesados.

3) CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

El Premio consistirá en un **Diploma Acreditativo** y una **dotación económica**.

3.1. NÚMERO DE PREMIOS

Se otorga un **(1) Premio Excelencia Académica al mejor expediente de Grado de "Ingeniería Mecánica" de la E.T.S.I. Diseño**.

3.2. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

El premio consiste en una dotación económica de **mil EUROS (1.000 euros**).

La concesión de la ayuda prevista se imputa a la siguiente partida presupuestaria: 2020-077702673-541-68313-20200110, correspondiente a la Cátedra Fundación Torrecid en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dichas ayudas.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

La Comisión de valoración de la Catedra Fundación Torrecid elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra, (http://www.upv.es/contenidos/TORRECID/), antes del **30 de noviembre de 2020.**

4) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de (ayudas/premios/becas, elíjase lo que proceda) de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

5) RECLAMACIONES

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Francisco J. Mora Más

Valencia, 15 de septiembre de 2020

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE MORA MAS
Cargo: RECTOR
Fecha: 16/09/2020 14:47:55 CEST